

Decreto N° 4732 que nombra al señor Enrique Guisasola Martínez Vicecónsul de la República en Gijón, España.— G. O. N° 6741, del 27 de Enero de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4732.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49 inciso 5° de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Enrique Guisasola Martínez queda nombrado Vicecónsul de la República en Gijón, España.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104° de la Independencia, 85° de la Restauración y 18° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 4737 que concede jubilación al señor Eugenio Sánchez.— G. O. N° 6713, del 26 de Noviembre de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4737.

VISTA la solicitud de jubilación que por medio de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 3 de Octubre del año en curso, el señor Eugenio Sánchez, domiciliado en la Común de Enriquillo, Provincia de Barahona, quien por largos años prestó servicios al Estado en el ramo de comunicaciones.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3° de la Constitución de la República, y en atención a las disposiciones de la Ley N° 1316, del 29 de Diciembre del año 1946, sobre Pensiones Civiles del Estado, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación al señor Eugenio Sánchez, ex empleado del Departamento de Comunicaciones, y se le asigna una pensión de quince pesos oro mensuales.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-

•
•